



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"

4951

23

BUENOS AIRES, 16 OCT. 2012

VISTO el Expediente N° 9977/2012 del registro de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN y la Res. SC N° 2681 de fecha 12 de agosto de 2010, la Res. SC N° 1494 de fecha 19 de abril de 2011, la Res. SC N° 1786 de fecha 16 de mayo de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS impulsa la aprobación de una guía para el registro fotográfico de los bienes culturales, para su aplicación en todos los organismos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS y de aquellos organismos de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION que tengan en custodia bienes culturales.

Que por Res. SC N° 2681/2010 se instruye a integrar procedimientos y acciones pertinentes al registro e inventario de bienes culturales en el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales.

Que por Res. 1494/2011 se amplía el alcance de la normativa de registro a otras dependencias de la SECRETARÍA DE CULTURA: Palacio Nacional de las Artes, Museo Nacional de Bellas Artes, Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales, Museo Evita e Instituto de Musicología "Carlos Vega".

Que por Res. 1786/2012 se debe acompañar el inventario con la fotografía digital de los bienes culturales que lo conforman.

Que se hace necesario establecer los recaudos que se deben adoptar a fin de preservar la imagen obtenida digitalmente, evitar la pérdida de calidad de la misma y adoptar criterios comunes para su almacenamiento para el banco de imágenes.

Que, por tal motivo, se propone una GUIA para el Registro fotográfico, la cual describe el procedimiento a seguir para la toma de imágenes digitales de los bienes culturales.

Que asimismo es conveniente disponer de RECOMENDACIONES AL AREA DE FOTOGRAFÍA, relativas a las tareas involucradas en el registro fotográfico, que contribuyan a una mayor eficiencia en las mismas.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuentra sustento en lo dispuesto por el Decreto 357/02.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

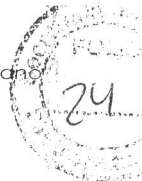
ARTÍCULO 1º: Aprobar la GUÍA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE BIENES CULTURALES que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las RECOMENDACIONES AL AREA DE FOTOGRAFÍA relativas a las tareas involucradas en el registro fotográfico, que forman parte de la presente como ANEXO II.



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"



ARTICULO 3º: Instrúyase a los organismos dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS y a los organismos de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN que tengan en custodia bienes culturales a adoptar la Guía y Recomendaciones al área de Fotografía que se aprueban por la presente resolución.  
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN SC N° 4954

Handwritten initials: 21 and AMZ

Handwritten signature of Jorge Coscia

JORGE COSCIA  
SECRETARIO DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACION

